



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 22 de septiembre de 1983

Número 110

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>Junta Electoral de Zona de Logroño</b>	
Sección de Industria	1153	Relación de candidaturas	1156
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		<b>Junta Electoral de Zona de Haro</b>	
Ayuntamientos	1154	Relación de candidaturas	1156

### I Administración del Estado

#### Dirección Provincial de Industria y Energía

##### SECCION DE INDUSTRIA

2438

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.379 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polg. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora denominada "El Cortijo" en El Cortijo (Logroño), tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/390-230 V.

Red de distribución en baja tensión, trifásica, posada sobre fachadas o tensada en espacios abiertos y entre postes, con conductores aislados de cable trenzado en haz de 3x95+1x54,6 mm<sup>2</sup> en aluminio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de agosto de 1983.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2241

2565

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.173 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polg. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "San Pedro" en Navarrete, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28